

PALABRAS PRELIMINARES

Los argentinos hemos vivido estos últimos meses una crisis muy profunda que afectó de manera estructural a todos los aspectos de la vida nacional. Frente a esta situación, pensamos desde hace tiempo que se hace necesario un análisis introspectivo sobre lo que somos individualmente y como sociedad, para entender por qué uno de los países con mayores perspectivas a comienzos del siglo XX pudo llegar a la penosa situación actual. Y así, luego de arribar a un diagnóstico, tratar de elaborar planes para un futuro distinto, más acorde con los proyectos y sueños que tuvimos inicialmente como país.

Estamos convencidos que esa formidable tarea requiere humildad, decisión y ejemplaridad ética para cambiar conductas y valores individuales y sociales y, en consecuencia, la educación, la ciencia y la tecnología deberán convertirse en instrumentos fundamentales de este proceso, en consonancia además, con la era del conocimiento en que estamos inmersos.

Desde nuestra responsabilidad como profesor de Derecho Constitucional y abogado comprometido en la defensa de derechos individuales afectados, consideramos que el mejor aporte que podemos hacer en esta instancia tan dolorosa es contribuir al estudio y debate de uno de los problemas más graves que nos afectan, como es el de la anomia.

Hace no mucho tiempo, en un libro notable titulado *Un país al margen de la ley* —que debiera ser de imprescindible lectura y que fue su testamento intelectual—, Carlos S. Nino desde una convergencia del derecho, la filosofía y la sociología demostró con claridad por qué Argentina es un país con pronunciada tendencia general a la ilegalidad y cómo ello era una de las causas de nuestro subdesarrollo.

Ahora, con su misma intención, pero con una visión más específicamente vinculada a lo jurídico-constitucional, destinamos este ensayo al análisis de los procesos de emergencia y el orden constitucional, para intentar demostrar desde esta óptica, cómo y por qué se produjo la decadencia de nuestro Estado de derecho a lo largo de nuestra historia institucional y cómo podemos efectuar modificaciones en la actualidad y en el futuro, con la finalidad de afirmar definitivamente los valores del Estado constitucional y democrático de derecho.

El tema central que da título a este libro se complementa con dos trabajos; uno sobre la inconstitucionalidad del llamado “corralito” financiero y bancario, ya que se trata del más grave ejemplo de legislación de emergencia económica, que dispusiera la confiscación de los depósitos bancarios de millones de argentinos por un valor calculado aproximadamente en 70,000 millones de dólares; y otro, destinado a analizar el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso “San Luis”, en relación con este tema.

Estamos convencidos que aunque esta experiencia particular no pueda trasladarse a otros países latinoamericanos, sin embargo, se puede advertir que la problemática de las emergencias y el orden constitucional en general ha sido común a nuestras realidades institucionales, produciéndose consecuencias similares en cuanto a la vigencia irrestricta del Estado de derecho.

Creemos entonces que esta obra puede ser útil para consolidar una verdadera conciencia constitucional, que aliente la elevación de la cultura política y jurídica de nuestros pueblos.

Asimismo, expreso mi más profundo reconocimiento a la notable tarea realizada en tal sentido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se ha constituido en un luminoso centro de estudio del derecho, de reconocido prestigio a nivel americano y mundial. Y en particular, agradezco la publicación de esta obra a su director, Diego Valadés, destacado jurista y hombre público además de férreo impulsor del constitucionalismo iberoamericano.